

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

2227

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-5.067, a 25 kV, a la ET «Ametllá número 15» (3 calas número 5).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Muntañer, 330, principal, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 kV, con conductor de aluminio-acero, de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 185,5 metros, desde el P-30 de la línea LAT-3.716, a la ET «Ametllá número 15», con una potencia de 250 kVA.

Presupuesto: 1.454.668 pesetas.

Situación: Término municipal de Ametllá de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Procedencia de materiales: Nacional.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 2 de diciembre de 1985.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Jaime Femenia Signes.-39-D (3792).

2228

RESOLUCION de 8 de enero de 1986 de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de pago, estos Servicios Territoriales de Industria a Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la autoridad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Expediente: BH/ce-67515/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de San Feliu de Llobregat, con línea subterránea trifásica, dos circuitos de 0,01 kilómetros de longitud. Conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen c/s a CT. 4132 y final CT. 4132. Transformador de 1.000 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente: BH/ce-67521/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Lisá de Vall, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,095 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen apoyo P.2 línea a CT. 4560 y final CT. 5650. Transformador de 300 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

3. Expediente: BH/ce-67527/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con línea subterránea trifásica, dos circuitos de 0,013 kilómetros de longitud. Conductores aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen c/s a CT. 6416 y final CT. 7367. Transformador de 400 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

4. Expediente: BH/ce-67529/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Viladecans, con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,106 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y aluminio 150 milímetros cuadrados. Origen apoyo P.23 línea a CT. 5186 y final CT. 8598. Transformadores de medida para 25 KVA. Servicio.

5. Expediente: BH/ce-68972/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,172 kilómetros de longitud. Conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen CT. 8480 y final CT. 8583. Transformador de 400 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

6. Expediente: BH/ce-68973/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona, con línea subterránea trifásica, dos circuitos de 0,11 kilómetros de longitud. Conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen c/s a CT. 4866 y final CT. 8567. Transformador de 300 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 8 de enero de 1986.-El Ingeniero Jefe.-Ilegible.-237-7 (3686).

ANDALUCIA

2229

DECRETO de 17 de julio de 1985 por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

La Constitución Española, en su artículo 27,10 reconoce la autonomía de las Universidades, y la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, fija el marco para el desarrollo de las funciones y competencias que han de convertir a la institución universitaria en instrumento eficaz de transformación al servicio de una sociedad democrática.

En el ámbito de su autonomía corresponde a la Universidad, a través del Claustro Universitario como máximo órgano representativo de la Comunidad Universitaria, la elaboración de sus Estatutos, los cuales, si se ajustan a lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria serán aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su artículo 19, que corresponde a la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de julio de 1985

ACUERDA

Artículo único.-Aprobados los Estatutos de la Universidad de Sevilla por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 1985, con las rectificaciones que en él se indicaban, y acreditado que tras la realización de las mismas los Estatutos se adecuan a la legalidad vigente, se ordena su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para su entrada en vigor a partir de la fecha de la misma.

Sevilla, 17 de julio de 1985.-El Presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla y Camejan.-El Consejero de Educación y Ciencia, Manuel Gracia Navarro.

TITULO PRELIMINAR

Concepto, naturaleza, fines, denominación y estructura general de la Universidad de Sevilla.

Artículo 1.º La Universidad de Sevilla es una corporación de derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de la educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación.